



RESOLUCIÓN CS N° 301/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 OCT 1999

Expediente N° 14.065/99 - Ref. 07/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica para atender gastos que demande la realización del Curso de Posgrado "Metodología de las Ciencias" en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, en su sesión del 01/09/99, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue al recurrente la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 148/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Fernando I. CAZÓN NARVÁEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), con imputación al Fondo de Capacitación Docente para solventar parcialmente el gasto que demande la realización del Curso de Posgrado "Metodología de las Ciencias" en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. CAZÓN NARVÁEZ deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Cazón Narvárez, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior